

Año 2 - Número 2 - Febrero 2014

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Índice

ORGANO EJECUTIVO

Decretos

- 66/14 a 89/14pág. 1
- 90/14 a 106/14pág. 2
- 107/14 a 128/14pág. 3
- 129/14 a 153/14pág. 4
- 154/14pág. 5

ORGANO EJECUTIVO

Contratos

- 26/14pág. 5

ORGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 05/14 a 08/14pág. 5
- 09/14 a 21/14pág. 6

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 66/14-16/01/14. Otórguese al Presidente del Centro Tradicionalista "Fortín la Tropicilla", Sr. Cardoso Héctor José, D.N.I. N° 8.539.734, la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) en concepto de subsidio para solventar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 67/14-16/01/14. Declárase desierto el llamado a Licitación Pública N° 52/2013 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Llámase a Licitación Pública Nro. 52//2013, 2 do. llamado, para el día 17 de febrero del corriente año a las 11,00 horas, en los términos del decreto Nro. 3832/2013.-

Decreto 68/14-17/01/14. Otórguese al Sr. KUTTI, ALBERTO ESTANISLAO; DNI N°: 17.237.189; la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 69/14-17/01/14. Otórguese a la Presidente de la Asociación Civil y Cultural "Los Sacheritos ", Sra. Palessi Norma Dolores D.N.I. N° 6.650.996, la suma de \$ 23.500 (Pesos Veintitrés Mil Quinientos) en concepto de subsidio para solventar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 70/14-20/01/14. Otórgase a la Presidente de la Asociación Civil y Cultural "Los Sacheritos", Sra. PALESSI NORMA DOLORES, D.N.I N°6.650.996, la suma de \$ 18.500 (Pesos dieciocho mil quinientos) en concepto de subsidio para solventar los gastos mencionados en el considerando. -

Decreto 71/14-20/01/14. Abónese al agente municipal DI NATALE MIRIAN NORA Leg. N° 3.355, D.N.I. N° 16.679.218, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 72/14-20/01/14. Llámase a Licitación Privada Nro.3/2014, para el día 31 de enero del corriente año a las 11:45hs. para la adquisición de dos (2) camionetas tipo Ford Ranger 2.2 TDCI XL 4X2 con doble cabina, para ser utilizadas por la Guardia Comunal.-

Decreto 73/14-20/01/14. Llámase a Licitación Privada Nro.2/2014. para el día 28 de enero del corriente año a las 11:45hs. para la adquisición de dos (2) camionetas tipo Ford Ranger 2.2 TDCI XL 4X2 con doble cabina, para ser utilizadas por la Guardia Comunal.-

Decreto 74/14-21/01/14. Otórguese a la agente municipal IRIS MABEL MALDONADO, D.N.I. N° 14.277.934, Leg. Mun. 1068, en nombre de su hijo, Sr. SERGIO ESTEBAN SARRIAS, D.N.I. N° 23.700.771, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 75/14-21/01/14. Otórguese al Sr. MERCADO, HUGO DANIEL; DNI N° M 8.385.198; la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 76/14-22/01/14. Otórguese a la Sra. ILLESCA, MARÍA DE LOS ANGELES; D.N.I N° 18.687.522; la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios; abonándose a la Sra. CASTILLO, ALICIA FRANCISCA; DNI N° 11.944.866, como responsable del cobro.-

Decreto 77/14-22/01/14. Rectifícase la fecha de designación de la DRA. PEREZ ANDREA ROMINA, DNI N°28.265.514 Leg. 4712, obrante en el decreto 4380/13, correspondiéndole: 06 de diciembre de 2013.-

Decreto 78/14-22/01/14. **APRUEBASE, la transferencia de fondo de comercio del Sr. Aquino Carlos Javier a favor de la Sra. Melita Rebeca Elisabet, expediente N° 4037-09935-A-99,** respecto a la explotación del comercio con rubro VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR. Asimismo tiénesse por operado el cambio de titularidad en virtud de la constitución de la sociedad, teniéndose a la razón social "Manicomio Ropa Femenina S.A." como única responsable del comercio.-

Decreto 79/14-22/01/14. **CONCÉDESE** habilitación para el funcionamiento de respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2948/G/13.- **AGENCIA DE REMISES (GODOY SONIA EDITH).**-

Decreto 80/14-22/01/14. Declárese de Interés Municipal los festejos por el 123° Aniversario del Partido de Florencio Varela a realizarse el día jueves 30 de enero del corriente año, en la Plaza central y posterior Misa de Acción de Gracias en la Parroquia San Juan Bautista de nuestro distrito.-

Decreto 81/14-22/01/14. **CONCÉDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/009505/R/06.- ELABORACIÓN DE PIZZAS Y EMPANADAS PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO (VENTA MINORISTA) (RODRÍGUEZ BOERO WILMAN EDUARDO).**-

Decreto 82/14-22/01/14.**OTORGASE** a la señora Nieres Belkis Nélica. DNI

N°12.864.648 el permiso de funcionamiento precario en los los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Kiosco (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V – Secc. K – Manz. 69- Parc. 24, sito en calle 1054- Santa Sofia N° 1265, entre calles 1023- Alvar N. Cabeza de Vaca y1025- Hernandarias, barrio San Rudecindo, localidad Bosques de este distrito.-

Decreto 83/14-22/01/14. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. Minniti Graciela Liliana a favor del Sr. Cao Alejandro David, expediente N° 4037-011233-M-07,** respecto a la explotación del comercio con rubro **DECORACIÓN (VENTA DE ALFOMBRAS Y PAPELES) VENTA MINORISTA** teniéndose a nombrado en ultimo termino como único responsable del mismo.-

Decreto 84/14-22/01/14. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6501/D/13.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (DI TURI KARINA ELIZABETH).**-

Decreto 85/14-22/01/14. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5848/B/13.- PELUQUERÍA (BRAVO JORGE ALBERTO).**-

Decreto 86/14-22/01/14. Llámase a Licitación Privada Nro.4/2014, para el día 04 de febrero del corriente año a las 11:45hs. para la adquisición de dos (2) camionetas tipo Ford Ranger 2.2 TDCI XL 4X2 con doble cabina, para ser utilizadas por la Guardia Municipal.-

Decreto 87/14-22/01/14. Llámase a Licitación Privada Nro.1/2014, para el día 03 de febrero del corriente año a las 11:45hs. para la adquisición de dos (2) camionetas tipo Ford Ranger 2.2 TDCI XL 4X2 con doble cabina, para ser utilizadas por la Guardia Comunal.-

Decreto 88/14-22/01/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 219/2013 a la firma: GALZERANO DANIEL OSCAR en la suma de \$371.540,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fojas 53 y 54 del citado expediente administrativo.-

Decreto 89/14-22/01/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 204/2013, a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO 31 DE MAYO LTDA. por la suma de \$554.151,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO) por ser la oferta más conveniente a

los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 164 y 165 del citado expediente administrativo.-

Decreto 90/14-23/01/14. **FE DE ERRATAS** Establécese que la eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales otorgada al Contribuyente que a continuación se detalla, corresponde al 100%. **CONTRIBUYENTE** María Angélica Jaquet **PARTIDA** 6449 **NOMENCLATURA** I – E - (3) – 16 - 18 **BARRIO** Villa del Plata.-

Decreto 91/14-23/01/14. Reconócese la incompetencia material específica de la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para el ejercicio 2014, a fin de intervenir en la realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obra, de las obras ejecutadas y a ejecutar en el Marco de los Programas "Agua más Trabajo" y "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".-

Decreto 92/14-23/01/14. Declárese el estado de Emergencia Energética en el Partido de Florencio Varela, en virtud de las continuas y prolongadas interrupciones del servicio público de energía eléctrica, con motivo de la deficiente prestación del servicio a cargo de la empresa concesionaria EDESUR S.A.; lo cual ocasionó y continua ocasionando, innumerables daños y pérdidas materiales en viviendas, edificios públicos, arbolado, líneas eléctricas, y demás instalaciones del distrito; y principalmente los eventuales daños producidos en la salud de la ciudadanía.-

Decreto 93/14-23/01/14. Reconócese la incompetencia material específica para el Ejercicio 2014, de la Dirección de Pavimentos e Hidráulica, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para desarrollar las Tareas Técnicas de Inspección de Pavimentos de H° y C°A°, Inspección de Bacheos en H° y C°A°, Control en la Ejecución de los trabajos realizados de Bacheo y Pavimentos de las Empresas Contratistas.-

Decreto 94/14-23/01/14. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2014 en la Dirección General de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria para la ejecución del Programa Ingreso Social con Trabajo- "Argentina Trabaja", en sus respectivas modalidades "ENHOSA" y PRODUCTIVA" registrado en el Libro de Contratos bajo el nro. 604/13.-

Decreto 95/14-23/01/14. Abónese a la Federación Argentina de Municipios

(F.A.M.), la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000.-), en concepto de pago de cuota societaria ordinaria correspondiente al Primer Semestre de 2014.-

Decreto 96/14-23/01/14. **RENUÉVASE** la ocupación del predio identificado catastralmente como Circunscripción V — Sección J —Código (3) — Manzana 37 — Parcela 8, del Barrio El Rocio de la Localidad de Bosques de este partido en los términos previstos por la Ordenanza General N° 2376/89 y según constancia obrantes en el expediente administrativo N° 4037-01043-C-06.-

Decreto 97/14-23/01/14. APRUÉBASE la Tercera Adecuación Provisoria de Precios conforme el régimen jurídico del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1295/02 al mes de abril de 2013 de la obra "Repavimentación y Ensanche Ruta Provincial N° 53 (Av. Eva Perón) entre calle Paysandú y calle 762" a favor de la contratista OCSA S.A.. - CONSTRUMEX S.A. - U.T.E. R.P. N° 53, en los términos de las actuaciones del Expediente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 0017639/2013, de conformidad con el Convenio Particular suscripto entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA.-

Decreto 98/14-23/01/14. Concédase a la Señora Secretaria de Gobierno, Dra. PÉREZ ANDREA ROMINA, Leg. N° 4.712, Licencia Anual Ordinaria, desde el 20 al 26 de enero de 2014, inclusive. Designase a la Subsecretaria de Recursos Humanos, Señora TOBIO BEATRIZ ALICIA, Leg. N°19, a cargo de la firma del despacho de la Secretaria referida, hasta tanto dure la licencia del titular.-

Decreto 99/14-23/01/14. Dispónese asueto administrativo para el personal de la Municipalidad de Florencio Varela, el día 30 de enero de 2014.-

Decreto 100/14-23/01/14. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°7/2014, en la suma de \$3.180.000,00 (PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc., 1 de la L.O.M. –

Decreto 101/14-23/01/14. Otórgase al Señor Director General de Compras y Suministros, Cdor. Héctor Gustavo Testa, Legajo N°1864, Licencia Anual Ordinaria por el período comprendido entre el día 23 de enero al 9 de febrero inclusive, del corriente año. Designase a la Directora de Compras y Suministros, Señora MARIA DEL CARMEN ANGRISANI a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Compras y Suministros, durante el período mencionado en el Artículo anterior.-

Decreto 102/14-23/01/14. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$ 628.108,63 (Pesos Seiscientos veintiocho mil ciento ocho con 63/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela -IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5114 - Florencio Varela.-

Decreto 103/14-23/01/14. Otorgúese a la Jefatura Distrital un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), correspondiente al mes de Enero del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector WALTER ALFREDO GARCÍA, D.N.I. N° 16.025.681, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 104/14-24/01/14. Declárese incorporado al patrimonio municipal los lotes ubicados en calle 402 La Tranquera, calle 404 - La Rastra, entre calle 437 y calle 435 – El Malambo, correspondiente a la Circ. II - Secc. K — Fracción I - Parc. 1; Circ. II - Secc. K — Fracción I - Parc. 2; Circ. II - Secc. K - Fracción I - Parc. 3; Circ. II - Secc. K - Fracción I - Parc. 4; Circ. II - Secc. K - Fracción I - Parc. 5, calle 445 entre calles 402A y Monteverde, correspondiente a la Circ. II - Secc. K - Fracción V; calle Diagonal 1 esq. calle 445, correspondiente a la Circ. II - Secc. K - Fracción VI – Parc. 2; calle Diagonal 1, calle 441 y calle 408 - El Paisano, correspondiente a la Circ. II - Secc. K - Fracción VII — Parc. 1; Circ. II - Secc. K - Fracción VII - Parc. 2; calle Monteverde y calle 400 entre calles 447 y 449, correspondiente al lote Circ. II - Secc. K - Fracción VIII; calle Diagonal 2 entre calles 402A y 449, correspondiente a la Circ. II - Secc. K - Fracción IX - Parc. 1; Circ. II - Secc. K - Fracción IX - Parc. 2; Circ. II - Secc. K - Fracción IX - Parc. 3; Circ. II - Secc. K – Fracción IX - Parc. 4; calle 410 - El Apero y calle 412 - La Aguada entre calles 437 y 435 – El Malambo, correspondiente a la Circ. II - Secc. K - Fracción X, del Barrio Triángulo de Don José, de este partido, que se designa según plano 32-062-2005, según constancias obrantes en el expediente administrativo N° 4037-1543-M-I3. -

Decreto 105/14-24/01/14. CONCÉDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5772/N/13.- TIENDA (VENTA DE ROPA) ANEXO ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (NUÑEZ VÁRELA MARCELA DOLORES).**-

Decreto 106/24-24/01/14. CONCÉDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:**4037/6572/P/2013.-**

PELUQUERÍA (PAVÓN GUSTAVO LEONARDO ROQUE).-

Decreto 107/14-24/01/14. CONCÉDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6747/F/2013.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (FERRUFINO PINTO JAVIER FLAVIO).-**

Decreto 108/14-24/01/14. CONCÉDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5884/T/13.- ZAPATERÍA (VENTA MINORISTA) (TREBOTIC GUIDO HERNÁN).-**

Decreto 109/14-24/01/14. CONCÉDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3511/E/13.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ESPINO VERÓNICA BEATRIZ).-**

Decreto 110/14-24/01/14. **OTORGASE** a la señora Mendoza María Ángela, DNI N°22.232.287, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02 para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista)" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ 11- Secc. G- Manz. 36- Parc. 3, sito en calle 524- Los Algarrobos N° 2205, esq. Calle 543- La Calandria, barrio Luján, localidad de Gdor. Julio A. Costa de este Distrito.-

Decreto 111/14-24/01/14. **OTORGASE**, a la señora Sosa Mónica Graciela, DNI N° 14.482.799, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ.V- Secc.C- Manz. 48- Parc.15 sito en calle Av. Bosques N°751, entre calles 917- Tandil y 929- Lugones, barrio Ricardo Rojas, localidad Bosques de este Distrito.-

Decreto 112/14-24/01/14. **OTORGASE**, a la señora Heredia Cristina Fabiana, DNI N° 20.997.976, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Regalería (venta minorista) anexo Kiosco- Artículos de cotillón (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ.II- Secc. C- Manz.72- Parc.6. sito en calle 319 N° 1853, entre calle 536-Portela y calle 538, barrio Villa Argentina, localidad Gobernador Julio A. Costa de este distrito.-

Decreto 113/14-24/01/14. **OTORGASE** a la señora Duré Brígida Elizabeth, DNI N° 23.722.333, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza

N°4142 y Decreto Reglamentario N°1024/02, para la explotación comercial rubro "Tienda (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc.D- Manz. 108- Parc. 2A, sito en calle 1013- Juan B. Justo N° 1565 entre calles 1030- San Rafael y 1032- San Roque, barrio Bosques Norte, localidad Bosques de este Distrito.-

Decreto 114/14-24/01/14. **OTORGASE** a la señora Bedoya Rosana Gabriela DNI N°21.570.212 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N°4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02 para la explotación comercial rubro "Venta de productos de Granja (venta minorista) en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. III- Secc. J- Manz. 16- Parc. 30, sito en calle 1432 N° 1134, entre calle 1421 y calle 1423,barrio San Francisco Oeste, localidad Villa Brown de este Distrito.-

Decreto 115/14-24/01/14. **OTORGASE** a la señora Romero Hilda Angela, DNI N° 11.319.498, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N°4142/02 y Decreto Reglamentario N°1024/02, para la explotación comercial rubro "Carnicería", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. I- Secc. A- Manz. I, sito en calle 228- Tte. Gral. Juan D. Perón N° 297/99 entre calle 359- Entre Ríos y Av. San Martín, barrio Centro, localidad San Juan Bautista de este Distrito.-

Decreto 116/14-24/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/005829/Y/05.- BAZAR ANEXO PERFUMERIA, JUGUETERIA Y MERCERIA (VENTA MINORISTA) (YAMAZATO CARLOS).-**

Decreto 117/14-24/01/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 6/2014, para el día 6 de febrero del corriente año a las 11:15 hs. para la contratación de dos palas frontales, cuatro bateas y una camioneta para realizar trabajos de higiene urbana en el Partido.-

Decreto 118/14- 24/01/14. Llámase a Licitación Privada N°8/2014, para el día 11 de febrero del cte. Año, a las 11,30 horas, para la contratación del servicio de recolección de residuos no domiciliarios en distintos barrios del partido.-

Decreto 119/14-24/01/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 7/2014, para el día 11 de febrero del corriente año a las 11,00 hs. para la adquisición de árboles y arbustos, dentro del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", Módulo "Recuperación de Espacios Verdes y Forestación Urbana", según Convenio N° 8791/13 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el

Municipio, registrado en Libro de Contratos bajo N° 604/13 de esta Comuna.-

Decreto 120/14-24/01/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 10/2014, para el día 05 de febrero del corriente año a las 10:00 hs. para la provisión de materiales y mano de obra para trabajos de iluminación en boulevares y carril central de Avenida San Martín entre calle Güemes y Rotonda de Berraymundo del Partido.-

Decreto 121/14-24/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5067/I/11. KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE JUGUETERIA Y LIBRERÍA (INTRUVINI DANIEL WALTER).-**

Decreto 122/14-24/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6498/H/13.- TIENDA ANEXO MARROQUINERIA Y ACCESORIOS (HIDALGO YESICA MARÍA SOLEDAD).-**

Decreto 123/14-24/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:**4037/2791/B/13.- VENTA DE PASAJES, ENCOMIENDAS ANEXO KIOSCO (BRUNO ANIBAL EDUARDO).-**

Decreto 124/14-24/01/14. CONCESESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/522/M/13.- ALMACEN ANEXO CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (MORILLO ALFREDO ALEJO).-**

Decreto 125/14-24/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5447/F/13.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (FERREYRA VIZGARRA MATIAS IVAN).-**

Decreto 126/14-24/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que titular que se detalla: **4037/6102/M/2013.- ZAPATERIA VENTA MINORISTA ANEXO MARROQUINERIA (MORENO NOEMI CRISTINA).-**

Decreto 127/14-24/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2890/R/10.- VERDULERIA VENTA MINORISTA (REJAS CHINCHA JUAN).-**

Decreto 128/14-24/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5204/S/2013.- ARTICULOS DE LIBRERÍA (VENTA MINORISTA) POLIRUBRO (ARTICULOS DE KIOSCO**

Y VENTA DE PANCHOS MINORISTA (SILVA YANINA BEATRIZ).-

Decreto 129/14-24/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/015.710/C/08.- LOCUTORIO (3 CABINAS TELEFONICAS) ANEXO VENTA DE TARJETAS Y ACCESORIOS PARA CELULAR (CORONEL GONZALEZ MIRIAN ADRIANA).-**

Decreto 130/014-24/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/18939/P/03.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (PEREZ LUCIO ALBERTO).-**

Decreto 131/14-24/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6656/T/13.- HELADERIA (SIN ELABORACION) (TREBOTIC GUIDO HERNAN).-**

Decreto 132/14-27/01/14. Líbrese orden de pago a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales (La Plata), por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$10.890.-), discriminado de la siguiente manera: Pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900) en concepto de honorarios profesionales y Pesos novecientos noventa (\$990) en concepto de aportes previsionales (Ley 10.268), correspondientes al letrado Dr. Alejandro Wickham, conforme regulación de honorarios practicada en autos "Jaimez, Cervando Marcelino y otra c/Materno Infantil de Florencio Varela s/Daños y Perjuicios".-

Decreto 133/14-27/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/011089/L/07.- DEPOSITO Y TALLER DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS (LAMBRECHT OSCAR ALFREDO).-**

Decreto 134/14-27/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5148/N/13.- VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (NEMENS DANIEL OMAR).-**

Decreto 135/14-27/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/18627/L/03 (cuerpos I y II).- CARNICERÍA ANEXO ALMACÉN (VENTAMINORISTA) (LASARTE SAMUEL CARLOS).-**

Decreto 136/14-27/01/14. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de SUPERAR S.A. a favor de la Sra. ROSALESMARÍA VANESA, expediente administrativo N°4037-05946-S-98 (cuerpos I y II), respecto a la explotación**

del comercio con rubro **AUTOSERVICIO MINORISTA (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNICERÍA, VERDULERIA, FIAMBRERIA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERÍA, BAZAR, BLANCO)** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 137/14-27/01/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6364/S/2013.- VENTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA BEBES, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANEXO VENTA DE MOBILIARIO, ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS PARA DECORACIÓN PARA BEBES, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SAT FV S.R.L.).-**

Decreto 138/14-27/01/14. CONCÉDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6006/R/13.- COTILLÓN (VENTA MINORISTA) (RODRÍGUEZ MARÍA NATALIA).-**

Decreto 139/14-28/01/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 5/2014, para el día 6 de febrero del corriente año las 11:00 hs. para la contratación del servicio de fotocopiado por nueve meses, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 140/14-28/01/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 9/2014, para el día 12 de febrero del corriente año las 11:00 hs. para la adquisición de resmas de papel, para el normal funcionamiento del taller gráfico municipal.-

Decreto 141/14-28/01/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "Juventud y Progreso", con domicilio en la calle 1517 N° 2323 del Barrio Los Tronquitos Localidad La Capilla de nuestro distrito.-

Decreto 142/14-28/01/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación de Culturas Urbanas Varelenes, con domicilio en la calle Alberdi N° 126 e/ Mitre y Boccuzzi, del Barrio Centro, Localidad San Juan Bautista de nuestro distrito.-

Decreto 143/14-28/01/14. **ABONESE**, a la Cooperativa de Trabajo Unidos por la Salud Limitada, la suma de Pesos Ciento Once Mil Ciento Ochenta y Nueve (\$111.189.00) en concepto de pago por el Servicio de Limpieza de los Centros de Salud correspondiente a la factura B N° 0001-00000577.-

Decreto 144/14-28/01/14. Otórguese a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela un subsidio, en concepto de ayuda económica para el fin de solventar diversos gastos del

funcionamiento de la entidad correspondientes al mes de febrero del cte. año, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000), disponiéndose se libre Orden de Pago al Sr. García Jorge Alejandro, D.N.I. N° 18.087.224 en carácter de Presidente de dicha institución.-

Decreto 145/14-28/01/14. Dejase sin efecto, a partir del 1° de diciembre de 2013, la designación como chofer de Maquina Vial, del agente OLDANI DANIEL HORACIO, Leg. N° 4.779, efectuado por decreto 79/12.-

Decreto 146/14-28/01/14. Designase al Sr. BONACALZA MARTIN LEONARDO, leg. N°1326, como Director General de Servicio Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 10 de diciembre de 2013 y con carácter interino.-

Decreto 147/14-29/01/14. Otórguese un subsidio a la Asociación Cultural, Social y Deportiva Manos solidarias en la persona de su Presidente Mensi Anabella D.N.I. N° 34.351.861 por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 148/014-29/01/14. Concédase al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. KANASHIRO MARIO HIROSHI, leg. N° 10.181, Licencia Anual Ordinaria, desde el 20 de enero al 1 de febrero de 2014 inclusive.-

Decreto 149/14-29/01/14. Otórguese a la Señora Viviana Clarisa Juarez con DNI N°26.894.079 un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 150/14-29/01/14. Otórguese a la señora Analía Gabriela Skiba con DNI N° 27.950.929 un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 151/14-29/01/14. Modifícase a partir del 1° de diciembre de 2013, el porcentaje por dedicación exclusiva correspondiente al agente: Legajo 2794; Apellido y Nombre LOSADA LEANDRO HERNÁN 40%.-

Decreto 152/14-29/01/14. Designase a la Señora Directora General de Análisis Presupuestario, Contadora Mónica Raquel Ponce, a cargo de la Secretaría de Hacienda, el día 3 de febrero del corriente año, conforme los fundamentos expuestos en los vistos y considerandos precedentes.-

Decreto 153/14-31/01/14. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2014 en la Dirección General de

Planificación Programática y Dirección de la Niñez y Operación de Programas, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria para realizar tareas derivadas de la aplicación de la Ley de Fondo de Fortalecimiento de Programa Sociales N°13.163, tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), tareas legales, confección de diagnósticos, intervenciones e informes Socio-Sanitarios, y toda otra actividad de soporte que se desprenda de dichas Direcciones que permita la ejecución de Programas Sociales.-

Decreto 154/14-31/01/14. Otórguese a la agente municipal NOELIA BELEN CONTRERAS, D.N.I. N° 38.468.744, Leg. Mun.5360, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 26/14-31/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez, DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWV5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG 894.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 05/14-16/01/14. OTORGASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Salto, Carlos Marcelo.- b) UBICACIÓN: Avenida Hudson N° 4690 esquina calle 960- La Esmeralda.- Barrio: Villa Hudson (79).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. G- Mz. 84-Pc. 10.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/ Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 347/05): **Autoservicio Minorista (Almacén, Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Artículos de Limpieza, Perfumería y Bazar).**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 347/05 (fs. 43y 44)	Planilla de Indicadores (fs.235)	A ampliar
Terreno	226m ²	226 m ²	----- ----- -
Cubierta	225 m ²	338 m ²	113 m²
Libre	101 m ²	----- ---	----- ----- -
Proyecto			
Cubierta	70 m ²	226 m ²	156 m²
Libre	101 m ²	----- ----	----- -----

Sup. total a ocupar por el proyecto: 226 m²

g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 347/05): 8(ocho) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 347/05): 4 (cuatro) personas.-

Resolución 06/14-16/01/14.

AUTORIZANSE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84), en el

establecimiento comercial, cuyas principales características. a) RESPONSABLE: Fibran Sur SA.- b) UBICACIÓN: Calle 1203 N° 599.- Barrio: La Rotonda (86). Localidad: Ing. Allan.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc.M-Fracc.II- Pc.17.- d) ZONA I1 (Industrial Exclusiva).- e) RUBRO AUTORIZADO: (Decreto 476/ 06): **Fabricación de Fibras e Hilados a Partir de Cortes de Tela.-** f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 50/11(fs. 31 a 320)	Según croquis (fs.546 y 547)	A ampliar
Terreno	15162m ²	15162 m ²	----- ----- -
Cubierta	5575 m ²	5942 m ²	367 m²
Libre	9789 m ²	9789 m ²	----- ----- -
Proyecto			
Cubierta	5575 m ²	5942m ²	367 m²
Libre	9789 m ²	9789 m ²	----- -----

Sup. total a ocupar por el proyecto: 15731 m²-

g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 90/07): 895 (ochocientos noventa y cinco) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 90/07): 20 (veinte) personas.-

Resolución 07/14-17/01/14. AUTORIZANSE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84)al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a)

RESPONSABLE: Kujarechen, Jorge Carlos.- b) UBICACIÓN: Calle 144-Vicente Sensabello N° 556 entre calles 119- Cerro Aconcagua y 229- San Lorenzo.- Barrio: Gobernador Monteverde (24).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. J- Mz.33- Pc. 13.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/ Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 233/13): **Elaboración de Productos de Panadería y Confeitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 233/13	Según Planilla Indicadores (fs.43)	A ampliar
Terreno	341 m ²	341 m ²	
Cubierta	171 m ²	247m ²	76 m²
Libre	171 m ²	171 m ²	
Proyecto			
Cubierta	171 m ²	237m ²	76 m²
Libre	-----	-----	

Sup. total a ocupar por el proyecto: 237 m²-

g) POTENCIA INSTALADA (Res. 233/13): 7 (siete) HP.- h) PERSONAL OCUPADO (Res. 233/13): 2 (dos) personas.-

Resolución 08/14-17/01/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Carsa SA.-b) UBICACIÓN: Calle 222- Dr. Salvador Sallares N° 60/54 entre calles 201-España y Av. Gral. San Martín (Ruta Pcial. 53).- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 88-Pcs. 10b y 11a.- d) ZONA: C1a (Central).- RUBRO: **Venta de CD, DVD, Artículos de Audio y Video, Instrumentos Musicales, Fotografía, TV, Electrodomésticos, Computación, Soft y Hardware, Telefonía Celular, Rodados Menores y Motos Anexo Venta de Entradas para Espectáculos.-** f) SUPERFICIES: Terreno: 712 m²- Cub. Ejec.: 404 m²- Libre: 308 m²-**Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 404 m²-** g)POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 10 (diez) personas.-

Resolución 09/14-20/01/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. San Martín 876 Florencio Varela a realizar la colocación de 5 estructuras tubulares de H^oA de MT sobre la calle 536- Dr. Irineo Portela entre las calles 527 y 519, con un tendido 340 mts de LAMT 3x50/8 mm² Al/Ac finalizando con plataforma tubular biposte con transformador de 315 KVA, según orden N° 4113407, Plano V- 130530/3, Proyecto P-1630 de la Localidad de Gdor J. A. Costa.-

Resolución 10/14-20/01/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. San Martín 876 Florencio Varela a realizar nueva salida de plataforma existente N° 36133 mediante tendido de 62 mts de CASBT 3x240/120mm² Al hasta subida a columna de acero a colocar en vereda sur de la calle 1237 entre Arroyo Las Conchitas y calle 1216-Juana Azurduy de Padilla hasta acometer en toma primaria del cliente, según orden N° 4111267, Plano V- 130209. Proyecto P-1632 de la Localidad de Bosques.-

Resolución 11/14-21/01/14. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A. con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N° 2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las calles: 136 Estrada N°116 entre la Calle 103 los Andes y la calle 101 Yapeyú, del barrio Gobernador Monteverde, según Proyecto de Metrogas FV N° 2538; Calle 170 Neuquén N° 1524 entre la Calle 131 Luis Braile y la Calle 129 Ameghino, del barrio Villa del Plata, según Proyecto de Metrogas FV N° 2525; Calle 311 Basualdo N° 4052 entre la Calle 318 Lombardi y la Calle 320 Lieja, del barrio La Esmeralda, según proyecto de MetrogasFV N° 2519"A"; Calle 929 "A" Púan N° 2479 entre la Calle 950 Pergamino y la Calle 948Chascomús, del barrio El Rocío, según Proyecto de Metrogas FV N°2498; Calle Pte. Perón N° 3166 entre la calle 149 Bogota y la Calle 147 Delgado, del barrio Santo Tomas, según Proyecto de Metrogas N° 2497; Calle 105 ex Islas Malvinas N° 2127 entre la Calle 142 Magallanes y la Calle 144 Senzabello, del barrio Gobernador Monteverde, según Proyecto de Metrogas FV N° 2527; Calle 515 (tramo) entre la Calle 536 y la Calle 538 y la Calle 536 N° 830 entre la Calle 515 y la Calle 517, del barrio Villa Argentina, según Proyecto de Metrogas FV N° 2526; Calle 143 A. Storni N° 3625 entre la Calle 172 Río Negro y la Calle 174 Chubut, del barrio Villa del Plata, según Proyecto de Metrogas FV N° 2510 y la Calle 824 Santander N° 50 entre la Calle 801 Soler y la Avda. Hudson, del barrio Villa Arias, según Proyecto de Metrogas FV N° 2182 "B", todas de este Partido. La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una

profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 12/14-28/01/14. Concédase al agente municipal SUBELZA LEANDRO FRANCO, Leg. N° 4471, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 13/14-28/01/14. Concédase al agente municipal ZARATE SUSANA MARIA, Leg. N° 4277, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 15 al 29 de noviembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 14/14-28/01/14. Concédase al agente municipal CERON ANABELLA DENIS, Leg. N° 5.157, D.N.I. N° 36.387.230, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 12 de noviembre de 2013 al 9 de febrero de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 15/14-28/01/14. Concédase al agente municipal SERBIN PAOLA ALEJANDRA, Leg. N° 4821, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 20 de noviembre de 2013 al 17 de febrero de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 16/14-28/01/14. Concédase al agente municipal SOTELO HILDA CRISTINA, Leg. N° 4.697, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 18 de diciembre de 2013 al 1° de enero de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 17/14- 28/01/14. Concédase al agente municipal BECERRA MARIA PAULA Leg. N° 5.904, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 06 al 20 de enero de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 18/14-28/01/14. Trasládese al agente municipal KOSTEN ROBERTO

ANIBAL, Leg. N° 3.133, a prestar servicios en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Resolución 19/14-31/01/14. Dese continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-1174-C-2011.-

Resolución 20/14-31/01/14. Dese continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-5136-C-2011.-

Resolución 21/14-31/01/14. Trasládese a los agentes MELIAN EMILIANO ERNESTO, Leg. N° 2.524 a la dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y SENA JORGE EDUARDO, Leg. N° 4 a la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir de su notificación.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13